



El futuro
es de todos

Cancillería
Consulado de Colombia
en París

Boletín Mensual

JUNIO de 2020

TABLA DE CONTENIDO

1. [**VUELO 23 DE JUNIO DE 2020**](#)
 - Enlace de Formulario de Inscripción
2. [**ATENCIÓN CONSULAR**](#)
 - Suspensión plazo de 6 meses para reclamar pasaporte
3. [**DESDE FRANCIA, 177 CONNACIONALES REGRESARON AL PAÍS**](#)
4. [**NUEVA SECCIÓN: PROCOLOMBIA**](#)
5. [**INFORMACIÓN CONSULAR COVID-19**](#)
6. [**DÍAS FESTIVOS EN JULIO**](#)
7. [**CONVOCATORIA DE ARTES VISUALES 2020**](#)
 - Modificación cierre al 15.07.2020
8. [**DEVOLUCIÓN DE LOS MAYORES VALORES PAGADOS POR LOS USUARIOS POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE TIMBRE 2020**](#)
9. [**¿CÓMO CONOCER Y PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DEL CONSULADO?**](#)

VUELO CON CARÁCTER HUMANITARIO

23 DE JUNIO DE 2020

La Embajada de Colombia en Francia y el Consulado de Colombia en París informan que el Ministerio de Relaciones Exteriores y demás autoridades colombianas competentes, aprobaron un vuelo con carácter humanitario París – Bogotá para el próximo **23 de junio**.

Se tendrán criterios de selección así: personas que han registrado su información cumpliendo todos requisitos exigidos en la **Resolución 1230 de 2020*** modificatoria de la Resolución 1032 de 2020 de Migración Colombia a través del vínculo que aparece en el **Boletín COVID-19 #16** <https://bit.ly/3ckluzA>

Principalmente migrantes varados, connacionales que se encontraban en viajes de duración limitada (turismo/negocio/estudio), que se encuentran en estado de vulnerabilidad y que no han podido regresar al país por las restricciones a desplazamientos internacionales impuestas por Colombia, Francia y otros países.

No está dirigido a colombianos que estén establecidos en Francia y quieran viajar sólo para pasar una temporada en Colombia.

Se atenderá en estricto orden de inscripción con cumplimiento de los requisitos de la mencionada resolución y su comprobación por parte del Consulado.

Recuerde que toda la información actualizada sobre los vuelos y otros aspectos consulares la puede consular en la página web del Consulado de Colombia en París <https://www.paris.consulado.gov.co/>.

Tengan la seguridad que seguiremos esforzándonos para tratar de lograr otro vuelo con carácter humanitario.

***Resolución 1230 de 2020:** Protocolo para el regreso al país de ciudadanos colombianos y extranjeros residentes, que se encuentran en condición de vulnerabilidad en el extranjero [ABECÉ para la Resolución 1230 de 2020](#)

ATENCIÓN CONSULAR

El Consulado General de Colombia en París informa que, hasta nuevo aviso seguirá prestando atención al público con **cita previa**.

Los trámites presenciales que usted podrá adelantar son:

- Entrega de documentos.
- Copia de registros civiles
- Casos de comprobada urgencia pasaporte de emergencia o exento

Los no presenciales

- Permisos de salida de menor de Colombia
- Reconocimientos de firma en documento privado (salvo escrituras públicas)
- Copias autenticas
- Legalización firmas registradas (documentos administrativos que se refieran directamente a una operación mercantil o aduanera.).
- Pasaporte exento

Solicite su cita a citas@consulatcolombie.com

Temas consulares que se atienden sin citas, de manera permanente, no presencial: asistencia a connacionales, asistencia social, o asesoría jurídica (escribanos a asistencia@consulatcolombie.com), Ley de Víctimas (escribanos a [víctimas@consulatcolombie.com](mailto:victimas@consulatcolombie.com)). Atendemos vía telefónica o por correo electrónico.

Los demás trámites consulares se reactivarán una vez se reciban instrucciones por parte de las entidades colombianas competentes y se avisará de manera oportuna.

Consulte nuestra página web <https://www.paris.consulado.gov.co/> para mantenerse enterado de novedades.

SUSPENSIÓN PLAZO PARA RECLAMAR PASAPORTE

El Consulado General de Colombia en París informa que, debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19, se ha suspendido el plazo máximo de 6 meses para reclamar el pasaporte una vez expedido (resolución 1296 del 2020).

Para reclamar su pasaporte personalmente, escriba solicitando una cita: citas@consulatcolombie.com

Excepcionalmente, también puede solicitar el envío de su pasaporte a su domicilio (sólo en Francia) enviando un sobre con:

- Un sobre Chronopost o sobre con acuso de recepción (diligenciado) y estampillas (timbres) de 7 Euros.
- Carta solicitando el envío postal del pasaporte.

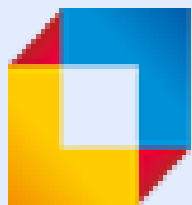
177 CONNACIONALES REGRESARON AL PAÍS



El pasado 18 de mayo, gracias a las gestiones del Consulado General de Colombia en París, la Embajada de Colombia en Francia, y la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Transporte, Aeronáutica Civil y Migración Colombia, y con la colaboración de la aerolínea Air France, regresaron a Colombia **177 connacionales** en un vuelo de carácter humanitario autorizado por el Gobierno Nacional.

Para que el vuelo con carácter humanitario fuera posible, se siguió el protocolo para el retorno e ingreso de colombianos establecido en la Resolución 1032 del 8 de abril de 2020.

Si usted se encuentra en la circunscripción del Consulado de Colombia en París y está interesado en regresar al país en el marco de estos vuelos humanitarios, ingrese su información en el siguiente vínculo <https://bit.ly/3ckluzA>



PROCOLOMBIA

EXPORTS TOURISM INVESTMENT COUNTRY BRAND

Colombia se prepara para recibirte pronto de nuevo.

Te invitamos a dar **click** en la imagen para viajar por Colombia y recordar la magia de tu tierra.

Volverás a sentir nuestro ritmo
**NOS ENCONTRAREMOS
PRONTO**

COLOMBIA 



PAISAJE CULTURAL CAFETERO, ALISTÁNDOSE

INFORMACIÓN CONSULAR COVID-19

El Consulado General de Colombia en París ha venido publicando una serie de Boletines Especiales con información de interés relacionado con el COVID-19 para los connacionales que se encuentran en Francia, ya sea en calidad de turistas o migrante temporal o para aquellos que viven en este país.

El objetivo de los comunicados, es mantener informados y actualizados a los connacionales sobre las medidas francesas y colombianas, así como brindar herramientas que guíen a los colombianos que están en Francia. Actualmente, hay 17 Boletines cuyas temáticas son diversas.

En la página web, pueden encontrar toda la información <http://paris.consulado.gov.co/>

Igualmente, usted podrá encontrar en la sala de prensa, comunicados que ha expedido Cancillería directamente, como por ejemplo:

- **Comunicado General:** Gestiones del Gobierno Nacional en relación con los colombianos en el extranjero
- **Trámites:** Suspensión temporal del término de 6 meses para la acreditación de la fe de vida (supervivencia) que se debía presentar ante las entidades que conforman el Sistema General de Seguridad Social Integral.

[**Ingrese aquí para acceder a la sala de prensa del Consulado General de Colombia en París**](#)

¿Qué pasará con las actividades y eventos programados?

El Consulado General de Colombia en París informa que debido a las medidas adoptadas por el gobierno francés para mitigar la propagación del COVID-19, **las actividades previstas para el 2020, serán aplazadas y reagendadas según la evolución del desconfinamiento en Francia.**

DIAS FESTIVOS EN JULIO

**EL CONSULADO DE COLOMBIA
EN PARÍS NO TENDRÁ ATENCIÓN
AL PÚBLICO EL DÍA MIÉRCOLES
14 Y EL LUNES 20 DE JULIO**

Julio 2020

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

El Consulado de Colombia en París informa que **el miércoles 14 de julio** (Fiesta Nacional de Francia) y el **lunes 20 de julio** (Día de la Independencia de Colombia), **no se tendrá atención al público.**

En caso de emergencia puede comunicarse con el Centro Integral de Atención al Ciudadano (CIAC) del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de los siguientes medios que están a disposición de los usuarios, las 24 horas, de lunes a domingo:

Datos de contacto:

<http://www.cancilleria.gov.co/help/contactus#atencion-telefonica>

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA DE ARTES VISUALES 2020

El Consulado General de Colombia en París informa que se ha ampliado el plazo hasta el **15 de julio** para presentar las candidaturas para la Convocatoria de Artes Visuales 2020. Asimismo, invita a todos los artistas colombianos residentes en Francia a participar y recuerda que el tema para este año es **COMPROMISOS**.

COMPROMISOS

En un mundo que se encuentra en constante evolución y frente a una sociedad que se mueve cada vez más rápido y que tiene una tácita necesidad de reinventarse, se hace evidente la manera cómo influye el entorno en el artista y viceversa, creando así una relación de codependencia entre estos factores. Teniendo en cuenta lo anterior, los compromisos surgen como respuesta a las situaciones y sucesos cotidianos que se generan en la sociedad y la forma de asumirlas y vivirlas por el artista. De esta manera el artista convierte al compromiso en un elemento crucial que inspira su creación, dándole vida a una obra que responde a las circunstancias y deja huella de la historia.

En este sentido, para esta convocatoria se busca explorar el término *compromisos* desde múltiples perspectivas, interpretaciones y métodos innovadores de representación a través de todos los medios de las artes visuales. Esta convocatoria plantea la cuestión del compromiso del artista no sólo desde un punto de aproximación social o política, sino de acuerdo con sus formas de hacer las cosas, sus elecciones plásticas y estéticas. Los compromisos pueden asociarse con el entorno, la identidad, el género, la biodiversidad, el comportamiento, la decisión de hacer parte de uno o varios grupos sociales e incluso la técnica siempre cambiante de las artes visuales. Asimismo, los compromisos son un proceso de aprendizaje, consciente o inconsciente, son las normas y valores de una sociedad, son una prolongación y representación de cada individuo, de su manera de asumirlos y de hacerse responsable de ellos.

Considerando lo anterior, se invita a los artistas que trabajan con fotografía, vídeo, pintura, escultura, dibujo, performance y multimedia a presentar su propuesta en coherencia con la temática planteada para exhibir su obra en el marco de una de las dos exhibiciones que comprende la Convocatoria de este año.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

CONDICIONES

La obra que participe en la convocatoria **debe estar disponible en París** para ser presentada en cualquiera de las dos exposiciones.

Dirigida a colombianos y colombianas residentes en Francia y Mónaco, mayores de 18 años.

Los miembros del Comité de Evaluación y Selección no podrán participar, ni las personas que mantengan relaciones de parentesco u otras circunstancias que pudieran causar su inhabilidad.

CATEGORÍAS

- Pintura
- Fotografía
- Performance
- Escultura
- Dibujo y grabado
- Video

RECEPCIÓN DE CANDIDATURAS

Únicamente a través de internet, enviando su dossier en PDF por correo electrónico a: convocatoriasculturales@consulatcolombie.com

El documento PDF debe contener:

- Propuesta para el espacio
- Imágenes de la(s) obra(s), máximo 10 "planos generales y de detalle" (máx. 10M)
- Ficha Técnica de cada obra: Título, técnica, medidas y fecha de elaboración
- Biografía
- Copia de la cédula de ciudadanía colombiana vigente
- Link a su video o página personal (opcional)

Existe la posibilidad de postular en varias categorías presentando un solo dossier por artista.

No se recibirán postulaciones por medios físicos, ni se recibirán dossiers por correo o personalmente en el Consulado.

Fecha de cierre: 15 de julio

DEVOLUCIÓN DE LOS MAYORES VALORES PAGADOS POR LOS USUARIOS POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE TIMBRE 2020

¿Realizó usted algún trámite consular de los contenidos en el siguiente cuadro entre el 1º y el 10 de enero de 2020 en el Consulado de Colombia en París? Si su respuesta es afirmativa, podrá solicitar las devoluciones respectivas por concepto de excedente en el cobro del impuesto de timbre. Lo anterior debido a la disminución en las tarifas del impuesto de timbre, dispuesta en la ley 2010 del 27 de diciembre de 2019.

Para su reembolso, siga los siguientes pasos:

- Diligencie el formato de devolución SC-FO-03 en el siguiente vínculo y devuélvalo en original al Consulado de Colombia en París debidamente firmado. [Encuentre aquí el formato SC-FO-03](#)
- Anexe fotocopia de documento de identificación (cédula, contraseña o pasaporte si es extranjero), fotocopia del recibo de pago, RIB Bancario, que contenga nombres y apellidos e IBAN (únicamente de la persona que realizó el trámite).

Nuevas tarifas en Euros aplicables a trámites consulares:

TRÁMITE CONSULAR	VALOR ACTUAL €	VALOR ANTERIOR €	EXCEDENTE PAGADO * €
PASAPORTE ORDINARIO (32 PAGINAS)	83	107	24
PASAPORTE EJECUTIVO (48 PAGINAS)	132	156	24
AUTENTICACION DE FIRMA O DE COPIA DE DOCUMENTOS	21	26	5
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS EN DOCUMENTO PRIVADO	21	26	5
RECONOCIMIENTO DE FIRMA AUTORIZACION SALIDA DE MENOR	12	17	5
PROTOCOLIZACION ESCRITURAS PUBLICAS	185	280	95
PROTOCOLIZACION ESCRITURAS PUBLICAS (RECONOCIMIENTO DE MENORES)	73	168	95
CERTIFICACIONES	37	42	5
CERTIFICADO SOBRE EXISTENCIA LEGAL DE SOCIEDADES	62	67	5
CERTIFICADO DE NO OBJECION DE PERMANENCIA EN EL EXTERIOR	28	33	5
* Excedente pagado por usuarios durante el periodo comprendido entre el 1º y 10 de enero de 2020 Para mayor información escribanos a cparis@cancilleria.gov.co			

¿CÓMO CONOCER Y PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES?

1. Puede consultar la página Web del Consulado.
<http://paris.consulado.gov.co/>
2. Puede consultar la página Web del Consulado.
<https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/registrarCiudadano.xhtml>

